

Murcia.....	2.235.300
Ojós.....	50.880
Pliego.....	155.350
Puerto Lumbreras.....	349.820
Ricote.....	122.940
San Javier.....	461.590
San Pedro del Pinatar.....	349.820
Santomera.....	405.700
Torre Pacheco.....	405.700
Torres de Cotillas.....	405.700
Totana.....	517.470
Ulea.....	100.580
La Unión.....	461.590
Villanueva del Segura.....	122.940
Yecla.....	573.350
TOTAL.....	18.995.000

A N E X O III

Campaña «Juego Limpio»

Objetivo

De forma paralela al desarrollo del programa «Deporte en Edad Escolar» 92/93, se convoca esta Campaña «Juego Limpio», para fomentar la participación de colectivos escolares (alumnos, profesores, padres) que pertenecen a Centros inscritos en cualquier deporte del citado programa.

La participación en esta campaña viene dada por la realización de trabajos que mediante sus diferencias técnicas y originalidad propicien la reducción del grado de competitividad y resalten los valores recreativos que el deporte nos ofrece.

Participantes

Podrán participar todos los escolares y jóvenes estudiantes que pertenezcan a Centros inscritos en el Programa «Deporte en Edad Escolar» durante el curso 92/93, de acuerdo con las siguientes categorías:

- Ciclo medio de E.G.B.
- Ciclo superior de E.G.B.
- B.U.P. y F.P.

Modalidades

Los trabajos pueden ser individuales y colectivos en cualquier modalidad, para dar así plena libertad a la creatividad de los escolares, es decir pueden presentarse trabajos escritos (redacción, poesía...), trabajos manuales (pintura, escultura, collage...), como también dibujo, cómic, vídeo, programas de radio y otra modalidad no citada anteriormente.

Presentación

Los originales de los trabajos serán remitidos por los Centros Escolares antes del 10 de abril de 1993 a la Dirección

General de Juventud y Deportes, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, número 42, 2ª escalera, 3ª planta, Murcia, especificando:

- Campaña «Juego Limpio».
- Nombre, dirección y teléfono del Centro.
- Autor/es del trabajo y categoría a que pertenece/n.
- Título del trabajo.
- Profesor responsable para contactar.

Los trabajos presentados quedarán en propiedad de la Dirección General de Juventud y Deportes, que podrá reproducirlos total o parcialmente y, en general, darles el uso que crea más conveniente.

Fallo del Jurado

El Jurado será nombrado por el Director General de Juventud y Deportes, y su fallo será inapelable.

Premios

Habrán tres grandes premios por cada categoría, consistentes en importantes lotes de material escolar lúdico-didáctico y deportivo, a distribuir gradualmente entre los mejores trabajos presentados.

Estos premios se entregarán en la clausura del programa «Deporte en Edad Escolar» 92/93.

Consejería de Asuntos Sociales

9226 ORDEN de 31 de julio de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales, de modificación de la Orden de 31 de marzo de 1992, de convocatoria para 1992 de subvenciones finalistas para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios sociales.

El artículo 11.1 de la Orden de 5 de marzo de 1992, de convocatoria para 1992 de subvenciones finalistas para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios sociales, es modificado, quedando redactado en los términos siguientes:

«La propuesta de pago de la subvención concedida se realizara por la Consejera de Asuntos Sociales, previo informe de la Dirección General de Bienestar Social, una vez ejecutada total o parcialmente la inversión subvencionada, previa presentación de la escritura de compraventa, en el caso de construcción o remodelación de centros, y de las facturas de los bienes adquiridos, cuando se trate de equipamiento de centros».

Murcia, 31 de julio de 1992.—La Consejera de Asuntos Sociales, **Juana Pellicer Fernández.**